

RESOLUCIÓN DGAF N° 11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 480.747 -----

Asunción, 25 FEB. 2026

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.

La Ley 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”

La Ley 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 240/2024 “Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 421/2024 “Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de Contrataciones Públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «de Suministros y Contrataciones»”

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente N° 25000140767X el Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, dependiente de la Coordinación Administrativa, remite las especificaciones técnicas, para la ejecución del llamado de Servicio de Monitoreo de CCTV para la Gerencia General de Impuestos Internos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a través de la Memorándum CA/DSGTS N°254/2025.

Que, el Dictamen Técnico N° 04/2025 en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, conforme la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 Artículo 40, Inciso a.


ENCARGADO/A DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
RESOLUCIÓN RI DNIT N° 11/26

RESOLUCIÓN DGAF N° 11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 480.747 -----

Que, la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 “Servicio de Monitoreo de CCTV para la Gerencia General de Impuestos Internos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” - ID N° 480.747, se encuentra aprobada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 92/2026, se cuenta con los fondos necesarios para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el crédito presupuestario correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028 está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dichos periodos.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° *Autorizar*, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 “SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 480.747 y la realización de gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 2° *Aprobar*, el Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 “SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 480.747.

Artículo 3° *Conformar*, un Grupo Técnico al solo efecto de responder consultas de los oferentes, integrado por los siguientes funcionarios:

- a) Representante del Departamento de Contrataciones.
- b) Representante de la Unidad Requirente.

Artículo 4° *Comunicar*, a quienes corresponda, y cumplido archivar. –



JUAN RODOLFO GRANADA,
Encargado de Despacho s/R.I.N° 1886/2026
Dirección General de Administración y Finanzas